

1
2
3
4 **ANEXO 3**
5
6
7
8

9 **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL INTERVENTOR**
10

11
12
13
14 **CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR**
15

16 **UPME STR 01 – 2016 y UPME STR 02 – 2016**
17

18
19 **(UPME STR 01 y 02 – 2016)**
20
21

22
23
24
25 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,**
26 **ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y**
27 **MANTENIMIENTO DE OBRAS ASOCIADAS A LAS SUBESTACIONES**
28 **TERMOFLORES, LAS FLORES, CENTRO, OASIS, MAGDALENA, UNIÓN, TEBSA Y**
29 **ESTADIO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**
30

31
32 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR**
33
34
35

36
37
38 **Bogotá D. C., septiembre de 2016**
39
40
41

ÍNDICE

1
2
3
4
5
6
7

1.	DEFINICIONES.....	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.....	4

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista STR de las
6 Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016.

7
8 Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos del
11 Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR de las Convocatorias
12 Públicas UPME STR 01 – 2016 y UPME STR 02 – 2016.

13
14 b) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
16 del Inversionista STR, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
17 colombianas.

18
19
20 **2. INTRODUCCIÓN**

21
22 Habrá una Interventoría para cada uno de los Proyectos del STR, las cuales corresponden
23 a las seleccionadas mediante Resoluciones UPME 754 de 2015 (para la Convocatoria
24 Publica UPME STR 01 – 2016) y 755 de 2015 (para la Convocatoria Publica UPME STR 02
25 – 2016), teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7.10 del Anexo 3 de las
26 Convocatorias Públicas UPME STR 14 y 15 – 2015 dado que en éstas no fue seleccionado
27 Inversionista, es decir, las presentes Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016 se
28 abren en razón a que las Convocatorias Públicas UPME STR 14 y 15 -2015 fueron
29 declaradas desiertas. Dichas Interventorías hacen parte del listado de firmas elaborado por
30 el C.N.O., tal como se indica en el Artículo 26 la Resolución CREG 024 de 2013 y sus
31 modificaciones, las cuales reportarán a la UPME, a fin de que certifique para la UPME en
32 cada uno de los Proyectos del STR el cumplimiento de los requisitos exigidos en los
33 Documentos de Selección del Inversionista STR, y en particular, los correspondientes al
34 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, Código de Redes y demás
35 aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de ejecución presentados por el Proponente.

36
37 Para que el Transmisor Regional proceda a suscribir los Contratos de Fiducia, y hacer los
38 aportes correspondientes a las fiducias mercantiles constituidas de conformidad con dichos
39 contratos, los nombres de los Interventores designados a cada Proyecto y los valores de
40 las Interventorías, son los señalados en las Resoluciones UPME 754 y 755 de 2015.

41

1
2 **3. OBJETOS DE LAS INTERVENTORÍAS**
3

4 El Interventor de cada Convocatoria Pública suscribirá el correspondiente Contrato de
5 Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, y
6 desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.
7

8 El objeto de cada Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
9 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
10 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
11 Proyecto correspondiente, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los
12 términos del Contrato de Interventoría, según la Minuta del Anexo 4 de los Documentos de
13 Selección del Inversionista STR. Por lo anterior, cada Interventor también deberá suscribir
14 el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista
15 STR, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como
16 información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor correspondiente para
17 el ejercicio de sus funciones.
18

19 Se aclara que los Objetos de los Proyectos para las presentes Convocatorias Públicas
20 UPME STR 01 y 02 -2016 son iguales a los que se establecieron para las Convocatorias
21 Públicas UPME STR 14 y 15 – 2015, razón por la cual, las condiciones demostradas por
22 cada una de las Interventorías seleccionadas mediante Resoluciones UPME 754 y 755 de
23 2015 como Oferentes Escogidos en cada proceso y los alcances, obligaciones,
24 responsabilidades, duración de la Interventoría, reglas y demás términos establecidos
25 deben mantenerse y cumplirse para el desarrollo de la Interventoría correspondiente en las
26 presentes Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016, y en cualquier caso se
27 deberá cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2013 y la Resolución
28 MME 90604 de 2014.
29
30
31